

Jesús Castañar: *Teoría e Historia de la Revolución Noviolenta*. Virus, Barcelona 2013.

## **CAPÍTULO 23: El ciclo de insumisión en el Estado Español**

La campaña de insumisión, como tal, y con ese nombre, fue una estrategia de desobediencia civil tanto al servicio militar obligatorio (SMO) y a la prestación sustitutoria (PSS) que formalmente empezó el 20 de febrero de 1989 y que finalizó el 31 de diciembre de 2001, fecha en la que se suspendió el servicio militar en el Estado español. Hay que tener en cuenta, no obstante, que este periodo recoge sólo la desobediencia a la Ley de Objeción de Conciencia, que regulaba PSS y condenaba con penas de cárcel a los que rechazaban tanto incorporarse tanto a ésta como al servicio militar. En realidad, la campaña de desobediencia civil contra el SMO, aunque con otros nombres, había empezado mucho antes, en 1971, con la lucha de los primeros objetores de conciencia, por lo que se trata de un ciclo de protesta que abarcó nada menos que treinta años. Una de las características de esta campaña es que partió de diferentes colectivos muy pequeños, incluso a veces de individuos en solitario, que a base de granjearse apoyos ante la tremenda represión que sufrieron lograron articular no sólo un poderoso movimiento en torno suyo, sino incluso hacer que la estrategia fuera adoptada o apoyada por la mayoría de los movimientos sociales del país. A pesar de que fueron muchas las organizaciones que apostaron por esta estrategia, fue sin embargo el Movimiento de Objeción de Conciencia, MOC, una organización antimilitarista y con una filosofía revolucionaria de la no violencia, la que diseñó las pautas principales de la campaña.

Curiosamente, la estrategia de desobediencia civil fue previa a la formación del mismo MOC, que se articuló como veremos más adelante por personas que ya estaban inmersas en la campaña. De la misma manera, éste la sobrevivió cuando llegó a su fin. Se trata pues de un caso de configuración de un movimiento en torno a una campaña pero que trascendió los límites de ésta al orientarse no sólo como una mera desobediencia al servicio militar, sino una forma de lucha contra la militarización en otros muchos aspectos de la sociedad. Por eso no hubo contradicción cuando en un principio se solicitaba la creación de un servicio civil y luego se planteó la desobediencia al mismo, ya que en cada momento se eligió la estrategia acorde con el fin deseado, que no era meramente el fin del servicio militar, sino la abolición de los ejércitos y la desmilitarización social. Es decir, el objetivo era una revolución total de la sociedad en base a planteamientos no violentos y antimilitaristas.

En este sentido hay que decir, que el antimilitarismo contaba con una larga tradición en España, ya que a lo largo del siglo XIX se había arraigado en la lucha contra el sistema de reclutamiento conocido como quintas. Este modelo, que permitía la evasión del servicio militar a las clases adineradas mediante el pago de un sustituto, fue según el político republicano de la época, Pi Margall, uno de los principales causantes de la desaparición de las clases medias al generar un endeudamiento extremo a tipos de interés abusivos, de hasta el 60%. Las familias aceptaron estas condiciones porque el porcentaje de bajas en el ejército colonial español era de un tercio de la leva y servicio militar conllevaba a una gran probabilidad de muerte en acto de servicio<sup>1</sup>. Además, en esa misma época el ejército español había ido perdiendo prestigio al protagonizar desastrosas aventuras

---

<sup>1</sup> Nuria Sales “*Servicio Militar y Sociedad en la España del s. XIX*” Recerques, nº 1. Barcelona 1970.

coloniales consumadas con la pérdida de Cuba y Filipinas y la calamitosa gestión de la guerra en el norte de África en las primeras décadas del XX. Por si fuera poco, a esto habría que sumarle durante ese siglo dos dictaduras militares y una guerra civil para que en el ideario colectivo se identificara totalmente el militarismo con el golpismo y el autoritarismo político. De hecho, en el folklore popular español cabe destacar la presencia un repertorio de canciones y costumbres de los quintos que marchaban a la guerra o al servicio militar caracterizado por la poca presencia del elemento patriótico (aunque no ausente del todo, sobre todo en el ciclo alusivo a la guerra de África) y en el que tiene una importante presencia la crítica a la guerra y sobre todo, el dolor de la partida<sup>2</sup>.

Durante los años treinta y en el entorno de libertades que posibilitó la Segunda República, ya habían surgido algunos grupos pacifistas, como la Orden del Olivo o la Liga de Refractarios a la Guerra, adscritos a la Internacional de Resistentes a la Guerra, e incluso se llegó a poner en marcha una campaña de insumisión al servicio militar de carácter netamente antimilitarista. Xavier Aguirre relata así esta experiencia:

“Al igual que con la insumisión en nuestros días, la desobediencia civil al ejército era considerada un tema central. Así, se reivindicaban experiencias como la del piloto civil de correos Quirados J. Gou, víctima de castigo gubernamental por negarse a participar en los bombardeos aéreos de las posiciones obreras asturianas en 1934. En 1935 tres jóvenes anarquistas catalanes se negaron públicamente a incorporarse al servicio militar y decidieron presentarse a las autoridades. En medio de una campaña antimilitarista de apoyo, fueron puestos en libertad tras cuatro días de detención alegándose su estado de “demencia”. Al ser liberados expusieron en público los motivos de su desobediencia y su ejemplo fue seguido por un grupo de en torno a un centenar de jóvenes dispuestos a rechazar “todo servicio militar”, a modo de insumisos *avant la lettre*.”<sup>3</sup>

Sin embargo, la violencia de la guerra civil y la represión de la dictadura relegó al olvido estas experiencias, cuyos protagonistas, como Amparo Poch o José Brocca, o fueron asesinados, encarcelados o condenados al exilio.

No fue por tanto hasta la década de los 70 cuando se creó un movimiento antimilitarista propiamente dicho, articulado precisamente en torno a las propuestas de objeción de conciencia al servicio militar. En realidad, los primeros colectivos habían arrancado ya en tiempos de la dictadura franquista, en cuya década final, en un entorno de lucha por la democracia, se había empezado a organizar un pequeño movimiento noviolento de corte pacifista por parte de cristianos anarquistas. De esta manera, el todavía incipiente movimiento pacifista se organizaba durante los tiempos de Franco en campamentos de verano en Europa en los que se compartían experiencias de los diferentes contextos del continente. La asistencia a este tipo de eventos internacionales supuso un gran impacto entre los grupos españoles, que aprendían y compartían reflexiones, estrategias, tácticas y métodos con sus aliados europeos. Tal y como relatan dos asistentes a un evento internacional en 1972:

---

<sup>2</sup> Un ejemplo de canción patriótica sería la muy conocida “El Barranco del Lobo”, cuya temática contrasta con otra serie de estrofas populares que se siguen cantando en algunos pueblos de Extremadura, como por ejemplo: “En los campos de Marruecos / mueren hombres a millones / por defender las minas / Ay del Conde Romanones”.

<sup>3</sup> Xabier Aguirre Aramburu: “*Los Insumisos del 36: el movimiento antimilitarista y la guerra civil española*” (1996), publicado en Movimiento de Objeción de Conciencia, “*En Legítima Desobediencia. Tres décadas de objeción, insumisión y antimilitarismo*”. Proyecto Editorial Traficantes de Sueños, Madrid, 2002. Pág. 30.

“La conferencia de Driebergen, a nivel oficial, ha sido decepcionante. Creo que esta impresión está bastante generalizada entre los participantes. Tampoco a nivel teórico se llegó a conclusiones de relieve. Uno de los grandes teóricos de la No-Violencia decía: <<no se ha avanzado ni tan siquiera un paso>>. (...). Y sin embargo para nosotros la asistencia a esta Conferencia no ha sido decepcionante, sino totalmente positiva. Nos ha permitido ponernos en contacto con personas y grupos que intentan realizar todo lo que la No-Violencia Activa exige de transformación personal y de cambio social. Aquí estuvo el gran valor de la Conferencia. Algo que no apareció oficialmente, pero que fue el hilo conductor de muchos participantes que buscaban esos contactos en intercambios.”<sup>4</sup>

Las primeras acciones para lanzar el debate antimilitarista se hicieron a finales de los sesenta el marco de una campaña de envío de cartas al Ministerio de Defensa para pedir el derecho a la objeción de conciencia y a la creación de una alternativa civil al servicio militar. En ese momento los únicos objetores de conciencia eran testigos de Jehová que cumplían largas condenas de cárcel.

En ese contexto de incipiente actividad pacifista, una persona, Pepe Beunza<sup>5</sup>, empezó a prepararse para convertirse en lo que luego sería el primer objetor de conciencia del estado español. Para ello viajaba en vacaciones a Francia, Bélgica o Alemania mediante el método del auto-stop para entrar en contacto con los grupos de objetores que había en estos países por aquella época. También entró en contacto con Lanza del Vasto y las comunidades del Movimiento del Arca del sur de Francia, así como con Gonzalo Arias, que le proporcionó numerosos contactos en Europa. En 1971 Beunza se presentó en el cuartel donde tenía que cumplir servicio y se negó tanto a vestirse con el uniforme militar como a obedecer órdenes. Inmediatamente fue detenido y encarcelado, sometido a consejo de guerra, pasando por varias cárceles e incluso batallones de castigo (realizando trabajos forzados junto a delincuentes peligrosos) en un Sáhara que todavía era colonia española. Las movilizaciones de apoyo a Pepe Beunza supusieron el verdadero momento fundacional del movimiento antimilitarista y fueron especialmente importantes por su repercusión internacional gracias a la red de la IRG, a cuyo Consejo se uniría años después el propio Beunza. Se llegó incluso a colgar una pancarta en Notre Dame, París, con la leyenda *Libérez Pepe*, (liberad a Pepe). El momento más álgido fue la marcha internacional desde Ginebra hasta la prisión militar de Valencia, que logró captar gran atención por parte de la opinión pública internacional. Pero en 1971 ya no era Beunza el único objetor de conciencia, tal y como relata Pedro Oliver refiriéndose a los objetores que se declararon ese año:

«Hablamos de Pepe Beunza, quien desde 1967 ya estaba pergeñando su propia desobediencia y, con ella, la primera campaña de objeción de conciencia pacifista y no violenta, iniciada en enero de 1971; de Jordi Agulló, un militante de la Juventud Obrera Católica (JOC) de Alcoy que creó su propio grupo de apoyo a la objeción de conciencia y objetó el 10 de mayo de 1971; de Juan Guzmán Salvador, un cabo instructor que, también en 1971, realizó la primera objeción sobrevenida de la historia del movimiento de objetores de conciencia; y, por último, de Víctor Boj, quien se declaró objetor de conciencia en la primavera de ese mismo año pero de manera muy aislada, actuando prácticamente en solitario, sin referentes directos y con un discurso singular y muy personal, ajeno a grupos de apoyo y a colectivos organizados, lo que hizo que su caso no fuera conocido hasta varios meses después. Desde entonces apenas creció el número de objetores no violentos, salvando el caso de Rafa Rodrigo en 1972, un objetor al que podemos considerar sobrevenido, porque realizaba milicias universitarias, y que, tras entrar en contacto con

---

<sup>4</sup> José Godoy, Femina Puerta: “*La violencia de los pacíficos*”, *Conferencia Internacional tenida en Driebergen (Holanda) del 4-8 abril. 1972*”. Proyección. Teología y Mundo Actual. No-violencia. Nº 80. Abril 1972. Granada.

<sup>5</sup>La historia de Pepe Beunza ha sido magistralmente relatada por Pedro Oliver en «*La utopía insumisa de Pepe Beunza. Una objeción subversiva durante el franquismo*» Virus. Barcelona. 2002

Pepe Beunza, pese a que el Servicio de Inteligencia Militar interceptó la comunicación epistolar entre ellos dos, materializó su objeción, en ese mismo año, aunque no llegara a ser encarcelado hasta 1974. La objeción no religiosa no crecía pese a que la cuestión empezaba a cobrar más notoriedad que nunca gracias a la campaña de solidaridad con Pepe Beunza.»<sup>6</sup>

Por aquel entonces, las reivindicaciones de los objetores se centraban en el derecho a objetar al servicio militar, pero también se pedía la creación de un servicio civil sustitutorio. Fruto de estas reivindicaciones, en 1976 Justicia y Paz promovió un Proyecto de Estatuto del Objeto, en el cual se recogía el derecho a la objeción y sirvió de base a las reclamaciones de los objetores. Por otro lado en 1973 se había aprobado una reforma del artículo 383 del Código de Justicia Militar, y se pasaba a condenar a los objetores a una pena de entre 3 y 8 años de prisión, de manera que se acababa con las condenas en cadena y secuencia de consejos de guerra que sufrían los objetores. Al año siguiente Beunza salió finalmente de la cárcel, y con la muerte de Franco en 1975 se daba paso a un periodo de transición hacia un régimen parlamentario que cristalizaría con la Constitución de 1978, pero que en realidad mantenía gran continuidad con el régimen al no cuestionar los intereses económicos de las élites del régimen y no juzgar los crímenes cometidos durante el mismo.

El mismo año de la muerte del dictador, 1975, se presentó un Proyecto de Voluntariado para el Desarrollo, promovido desde tiempo atrás por Pepe Beunza y Gonzalo Arias y avalado por más de mil firmas de jóvenes dispuestos a realizar un servicio civil alternativo de dos años de duración. Esta propuesta fue rechazada por el gobierno, por lo que, siguiendo una iniciativa surgida en el barrio barcelonés de Can Serra, se empezaron a poner en marcha en varios lugares diversos proyectos de servicio civil por parte de objetores que no se habían incorporado al servicio militar, que a su vez empezaron a reunirse y coordinarse entre sí, resultando encarcelados varios de ellos. Era el primer ejemplo de una campaña colectiva de objeción de conciencia. Ya entonces se percibían señales de lo que iban a ser las dos posturas predominantes entre los grupos de primeros objetores que en 1977 constituirían el MOC. Una era la que veía el movimiento como un “sindicato de objetores” que no cuestionara la ley sino que ayudara a los implicados principalmente mediante asesoramiento y apoyo; otra era plantear la objeción de conciencia como una estrategia de desobediencia civil para llevar a la sociedad una propuesta de desmilitarización. Ya desde estos primeros tiempos se empezó a conocer la desobediencia civil al Servicio Militar con el nombre tolstoyano de “insumisión”, aunque por el momento sólo era un concepto de uso interno dentro del movimiento.

En 1977 se creó el Movimiento de Objeción de Conciencia, que dos años después, en su primera declaración ideológica se definía como antimilitarista (en sentido amplio), no violento y proponía como alternativa al ejército la Defensa Popular No violenta, DPNV. Como hemos visto, este concepto había sido desarrollado en el movimiento antimilitarista europeo del entorno de la Internacional de Resistentes a la Guerra siguiendo una propuesta en 1934 del holandés Bart de Ligt para detener la guerra mundial que se avecinaba por entonces.

En esos momentos, los grupos de objetores empezaban a tener presencia en la calle, con una actitud no violenta que tardó muchos años en ser aprendida por la policía, que tendió a reprimir violentamente las movilizaciones pacíficas con la consiguiente

---

<sup>6</sup>Pedro Oliver Olmo: «*Los iniciadores del movimiento de objetores de conciencia (1971-1977)*», en Ortiz Heras, M. (coord.), *Culturas políticas del nacionalismo español. Del franquismo a la transición*, La Catarata, Madrid, 2009, pp. 224.

deslegitimación de su actuación en los medios. El encadenamiento en instituciones militares y la exhibición de pancartas con lemas políticos, muchas veces con la fórmula de “encartelados”, fueron las tácticas favoritas durante mucho tiempo. Valga como ejemplo una nota en la prensa de esos años, ya que titulares parecidos se pueden rastrear en la prensa a lo largo de los treinta años de la campaña:

“Santiago: enérgica actuación policial ante una manifestación de objetores.

La primera acción pública de los objetores de conciencia en Galicia fue duramente reprimida por la policía de Santiago, al disolver a los dos centenares de personas que se concentraron ante la fachada de las *Platerías* de la catedral compostelana para presenciar a tres jóvenes que acaban de encadenarse en las escaleras del templo.

Poco después de la 1.30 de la tarde Ovidio Bustillo, Clemente Fernández y Francisco Javier Hernández, objetor de conciencia el primero y futuros objetores los otros dos, se ataron con cadenas a los hierros que bordean la escalinata de la fachada de las *Platerías*. Unas quince personas tomaron voluntariamente sus manos, formando una rueda de solidaridad que estaba a punto de aumentar cuando a los pocos minutos apareció la policía con fuerte dotación antidisturbios y, prácticamente sin avisar, efectuó media docena de disparos con balas de goma y cargó contra el público. Una de las balas de goma destruyó el cristal de un restaurante de la zona y un numeroso grupo de jóvenes se refugiaron en la catedral de donde intentaron expulsarles un canónigo y un sacristán.”<sup>7</sup>

Tras un intento de regular vía decreto ley un servicio cívico por causas religiosas, que no recibió ninguna solicitud, en el año 77 y esperando a que se resolviera una legislación al respecto, el general Gutiérrez Mellado, vicepresidente en ese momento, emitió una norma que catalogaba como «incorporación aplazada» a aquellos que se declaraban objetores de conciencia. Se creaba así un vacío legal que duró hasta la aprobación definitiva de la ley en 1989, periodo en el que no se produjo encarcelamiento alguno por no incorporarse al servicio militar, y los únicos presos de esos años eran objetores sobrevenidos, que se habían declarado como tal en el cuartel y eran considerados como desertores por la legislación militar. Estos objetores, entre los que estaban José María Fierro Conchouso, Francesc Alexandrí i Muchart y Miguel Rodríguez Méndez fueron considerados por Amnistía Internacional como los primeros presos de conciencia después del franquismo. También se promulgó la Ley de Amnistía, en la que junto con otros presos políticos se amnistió a 220 objetores de conciencia que estaban entonces presos. La UCD de Adolfo Suárez, entonces en el poder, planteó también un proyecto de Ley de Objeción de Conciencia, pero fue rechazado por toda la oposición.

El ciclo de movilizaciones arreció cuando en 1980 se detuvo a uno de los objetores sobrevenidos, acusado de injurias al ejército, y en las protestas consiguientes se acabó arresando otras 19 personas más. En respuesta se incrementaron las protestas y se amplió el círculo de apoyos a otros movimientos, incluso a nivel internacional.

En el año 1982, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ganó las elecciones, iniciando un ciclo que le mantendría en el poder durante cuatro legislaturas (14 años), convirtiéndose por tanto en el principal oponente de los objetores. En el año 83 se empezó a redactar el proyecto de lo que iba a ser la Ley de Objeción de Conciencia, LOC. Entre los objetores se dieron diversas respuestas: por un lado unos opinaban que había que aceptar el servicio civil y trabajar desde el asociacionismo para mejorar su aplicación, postura que sería

---

<sup>7</sup> **EL PAIS**, miércoles, 11 de mayo de 1977.

[http://elpais.com/diario/1977/05/11/espana/232149614\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1977/05/11/espana/232149614_850215.html)

adoptada por la Asociación de Objetores de Conciencia, AOC, organización de corte “posibilista” apoyada por todo el arco institucional; otros pensaban que había lograr que el servicio civil fuera autogestionado y realmente tuviera que ver con la lucha por la paz, y finalmente, estaban los que optaron por rechazo total a la incorporación, que fue la postura antimilitarista seguida por el MOC, que en diciembre sacó un manifiesto llamando a la desobediencia civil.

Por estos años el MOC dejó de ser el único movimiento específicamente antimilitarista, ya que en 1984 surgió otro gran colectivo antimilitarista, Mili KK, denominado Kakitzat en el País Vasco y Navarra (Euskal Herría). Esta organización aglutinaba a personas involucradas en la izquierda extraparlamentaria y se diferenciaba del MOC en que tenía una visión pragmática de la no violencia y su objetivo se centraba más en el fin del servicio militar que en otros aspectos de la desmilitarización social, aunque luego fue evolucionando hacia posiciones más antimilitaristas, especialmente Kakitzat. De esta manera, la campaña de objeción de conciencia y luego la de insumisión se expandía a otros movimientos y grupos políticos que no tenían necesariamente la visión de la no violencia ética revolucionaria del MOC, y la coordinación, no exenta de rivalidades, entre ambos colectivos fue una de las claves del posterior éxito de la campaña.

A finales de 1984 se aprobó finalmente la LOC, pero se retrasó su aplicación debido a dos recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Mediante esta ley se creaba el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia CNOC, que era el órgano encargado de aprobar las solicitudes de objeción. En esos momentos desde el MOC se decidió que no se apoyaría la Prestación Social Sustitutoria, PSS, nombre que recibiría en el estado español el servicio civil alternativo, e igualmente se rechazaba la legitimidad del tribunal que juzgaba si las conciencias aptas o no para la misma. El objetor Ramón Carratalá relataba así este momento.

“El gobierno, conecedor del rechazo que sufría el texto, adoptó la estrategia de aprobar un proyecto extremadamente duro para suavizarlo posteriormente mediante las enmiendas de su propio grupo parlamentario. Asimismo tenían al parecer un plan cuidadoso de “aplicación blanda” que se fuese endureciendo de forma progresiva para conseguir hacer viable la ley. Este plan incluía además, algunas medidas complementarias, como el pase automático a la reserva de todos los objetores “históricos” acumulados – que, en el momento adecuado, debían solicitar las Juventudes Socialistas, siguiendo con el teatro- con el objetivo de mitigar y esconder la disidencia. Por su parte, los objetores y objetoras coordinados en el MOC iban discutiendo asamblea tras asamblea los detalles de su estrategia. Simultáneamente, iban realizando sin descanso todo tipo de acciones para llamar la atención sobre el tema. Por ejemplo, durante el debate en el Senado, un centenar de jóvenes se suben encima de las cabinas telefónicas y marquesinas de las paradas de autobús de Puerta del Sol provistos de carteles en pecho y espalda. (...)

En la asamblea de 2 y 3 de febrero de 1985 se definen la mayor parte de los aspectos de la estrategia de rechazo a la ley. Queda ya perfectamente perfilado que el segundo paso de la estrategia, la insumisión a la ley, se llevará a cabo por medio de una táctica de objeción colectiva. En el folleto, “La objeción de Conciencia”, editado por el MOC a nivel estatal en 1985, se dice que el objetivo de la objeción colectiva “es hacer inaplicable la ley de objeción basándose en la creación de un grupo de insumisos lo más amplio posible, comprometidos en no acatar el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) y en no cumplir la PSS”. En concreto, la acción consistía en que cada uno de los objetores dirigía personalmente al tribunal una carta, con texto idéntico al de todos los demás, pero suscrito por él. Dicha carta no era en modo alguno una instancia –como marcaba la ley-, puesto que no se solicitaba absolutamente nada, e incluso se explicitaba en su texto el no reconocimiento de la autoridad del Tribunal. Al hacer dicho gesto, la objeción pasaba de ser íntima e hipotética a ojos de los demás, a ser pública y realizada en la práctica. Siendo además un acto realizado con otros adquiría todas las características que precisa una actitud

para ser inequívocamente política. Además al mismo tiempo, al ser todos los textos idénticos, se bloqueaba la función juzgadora del Tribunal y se imposibilitaba su actuación discriminatoria arrinconándolo en tres posibilidades de respuesta: 1) rechazar a todos, con lo que se ponía de manifiesto a la situación real; b) aceptaba a todos y se ponía en ridículo; o c) aceptaba a unos sí y a otros no, con lo que se producían ambas cosas. En el texto de la carta nos declarábamos objetores (ejerciendo la capacidad que el tribunal pretendía usurparnos y no reconociendo la autoridad de este para juzgarnos), exigíamos la consideración de civiles, rechazábamos cualquier declaración o investigación sobre nuestra vida y conductas privadas, y amenazábamos con recurrir a medidas legales para actuar contra ellos en caso de que lo intenten.”<sup>8</sup>

El 15 de mayo de 1985, declarado por la IRG como el Día Internacional de la Objeción de Conciencia, se presentaron simultáneamente las declaraciones en los respectivos gobiernos civiles en sendos actos públicos. A los pocos meses, eran ya 2.800 cartas colectivas las que se habían presentado. Había además unas 6.500 instancias presentadas por Testigos de Jehová, rechazando también la Prestación, y tan sólo setecientas personas que habían realizado otras cosas (instancias o cartas). Eso implicó que casi todos los objetores estaban dispuestos a desobedecer la ley, y que la mayoría de los que lo hacían por causas políticas lo hacían siguiendo la declaración colectiva, militase o no militase en el MOC. Ante la imposibilidad técnica que hubiera exigido rechazar la declaración colectiva, pues se hubiera tenido que llenar las cárceles con miles de objetores, en 1985 el CNOG aceptó la solicitud colectiva del MOC.

Al año siguiente, en 1986, mientras se debatía la constitucionalidad o no de la LOC, el movimiento antimilitarista participó muy activamente en las grandes movilizaciones que se hicieron contra la entrada de España en la OTAN. Finalmente venció en el referéndum el sí a la permanencia en la Alianza Atlántica, pero no obstante hubo un 40% de votos en contra. La campaña «OTAN No, Bases Fuera», se había puesto en marcha ya desde 1983 y aglutinaba en torno a posiciones antimilitaristas a los grupos políticos situados a la izquierda del PSOE. Las movilizaciones, más enfocadas hacia la acción institucional que a la acción no violenta, supusieron el caldo de cultivo en el cual crecieron las ideas antimilitaristas que permitieron posteriormente una mayor extensión de la desobediencia civil en los años siguientes. Del modo inverso, tal y como ha relatado Pedro Oliver<sup>9</sup>, los movimientos antimilitaristas y no violentos de los 70, con su peculiar radicalidad cristiano-anarquista, supusieron una importante aportación a esa eclosión pacifista en los 80. En ese mismo año, 1986, el MOC celebró su segundo congreso y se lanzó una segunda declaración ideológica en la que se ahondaba en las posiciones antimilitaristas.

Además, para entonces la objeción de conciencia no era la única campaña del movimiento antimilitarista, pues además de la campaña contra la OTAN hacía unos años se había puesto en marcha una campaña de desobediencia civil al gasto militar llamada objeción fiscal, en la que se desviaban ilegalmente impuestos destinados al Ministerio de Defensa a proyectos alternativos y cada grupo apoyaba autónomamente diversas campañas de su localidad, así como las de las redes internacionales pacifistas. No era por tanto ya un movimiento de objetores de conciencia, sino un movimiento antimilitarista con varias campañas en marcha, pues además cada grupo participaba en sus redes sociales locales aportando su visión sobre la no violencia y la participación política.

---

<sup>8</sup> Ramón Carratalá: “*Un poco de historia: el origen del movimiento de objeción de conciencia (MOC)*”, en MOC “*En legítima desobediencia*”. Proyecto Editorial Traficantes de Sueños” pág. 95.

<sup>9</sup> Pedro Oliver Olmo: «*El movimiento pacifista en la transición democrática española*». En Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz: «*La sociedad Española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador*» Siglo XXI, Madrid 2011. Pág 275.

En febrero de 1988, el CNOC cambió de estrategia y empezó a rechazar la declaración colectiva, lo cual implicaba la obligación de incorporarse al servicio militar a aquellos que la habían presentado. De esta manera las situaciones legales de los objetores se empezaron a diversificar, haciendo cada vez más complicado una acción colectiva conjunta. En ese contexto se fue perfeccionando la estrategia de acción frente a la LOC, una vez desestimado el recurso de inconstitucionalidad, lo que se llamó «Estrategia de Valencia». En ésta se decidía boicotear la PSS, haciendo no sólo desobediencia civil a la misma, sino que también se ponía en marcha toda una campaña de desprestigio, denunciando y boicoteando a las instituciones que acogían prestacionistas. Una táctica que se siguió en este sentido fue la de solicitar plazas en conocidas organizaciones sociales para ponerlas en el conflicto de tener que denunciar a los insumisos o prestar apoyo público a una campaña de desobediencia civil. También se ocuparon no violentamente sus sedes y se denunció en la prensa la colaboración que estas instituciones hacían con el ejército. Además se trató de buscar la manera de organizar una respuesta colectiva unitaria ante la disparidad de situaciones legales, especialmente para que los objetores veteranos pudieran seguir participando en la campaña de insumisión ante una posible amnistía de los mismos. Esto se logró mediante el proceso de «reobjeción», que consistió en una declaración colectiva por la cual renunciaban a su condición de objetores y pedían ser llamados a filas para poder declararse insumisos. No obstante, esta táctica tuvo escaso éxito porque la Administración estuvo atenta y no cayó en la trampa. A pesar de ello, cuando al año siguiente se pasó a la reserva a 21.490 objetores que tenían la incorporación aplazada, algunos lograron poder participar en la desobediencia civil al servicio militar mediante la paradójica renuncia a sus estatus legal como objetor, con lo que se les volvía a dar destino para cumplir el servicio y poder así declararse insumisos. Quedaba claro así que no se trataba por tanto de una postura personal ante la obligación legal de hacer el servicio militar o el civil, sino de una campaña de desobediencia civil planificada concienzudamente y que necesitaba de efectivos para participar en ella, por lo que se trataba de avanzar hacia ello partiendo de una disparidad de situaciones legales.

Finalmente en 1988 en Orio (Guipúzcoa), con más de doscientos objetores presentes, se acordó apostar por la desobediencia civil colectiva, con el nombre de insumisión, así como no recurrir las denegaciones del estatus de objetor que el CNOC estaba rechazando. Ya estaba todo listo para lo que familiarmente se llamó “el salto de enero”, el que acabó siendo de febrero, o sea, el inicio de la campaña de insumisión. Además, se lanzaba una campaña de autoinculpaciones, en las que cuatro personas por insumiso firmaban haber inducido al mismo a la comisión del delito, por lo que supuestamente tendrían que haber recibido la misma condena que él.

Así, el 20 de febrero de 1989 se realizó una presentación pública colectiva de insumisos a la nueva ley. 57 objetores que no se habían incorporado se presentaron públicamente en actos de protesta en gobiernos militares, y once de ellos fueron detenidos y puestos a disposición judicial. Poco después, en abril del 89, cuarenta y tres objetores comenzaron a realizar el servicio civil, la PSS, cuando a los pocos días se presentaron en Barcelona los primeros insumisos a la misma. Además, un grupo de parados titulados en trabajos de ámbito social reclamaba ocupar los puestos de los que se habían negado a incorporarse. También en abril, en una segunda presentación otros sesenta insumisos se mostraron públicamente, resultando detenidos tan sólo dos de ellos y en junio se presentaron otros setenta y cinco insumisos, con apenas cuatro detenidos entre ellos. En Cataluña, en noviembre, se produjo el primer consejo de guerra a dos insumisos, Carlos Hinojosa y Josep María Moragriga de Mili KK, que fueron condenados a 13 meses de prisión. A pesar de ello, a finales del año siguiente ya eran 2.450 los insumisos declarados,



de los cuales tan sólo 130 habían sido detenidos (un 5,1%), permaneciendo en la cárcel muy poco tiempo, siendo la estancia media un mes hasta que salía juicio.

En este momento se realizaban consejos de guerra a los insumisos al servicio militar con una pena mínima de 13 meses, mientras que los insumisos a la PSS eran juzgados por tribunales civiles y la condena mínima era de dos años cuatro meses y un día (2,4,1). Las condenas habituales eran de 17 o 18 meses en los juicios militares (aunque sólo Moragriega cumplió condena en la cárcel militar) y de 28 en los juicios civiles. Tan solo tres insumisos lograron en este momento condenas de un año o menores, lo cual les eximía de entrar en prisión. Hay que decir no obstante que el gobierno optó por la represión selectiva, y hasta diciembre de 1991 sólo se habían celebrado 13 consejos de guerra, cuando había más de 1.200 insumisos al servicio militar. Por otro lado, los detenidos en acciones de presentación permanecían en prisión preventiva en la prisión militar de Alcalá de Henares una media de 18 días y su libertad provisional era solicitada no por sus abogados, sino por los fiscales del propio ejército. Paralelamente el número de solicitudes de objeción de conciencia enviadas al CNOG empezaron a dispararse, generando el problema de poder cubrir las plazas necesarias para la realización de la prestación.

En el año 91 la participación del ejército español en la Primera Guerra del Golfo volvió a generar grandes movilizaciones, con llamadas a la deserción de gran repercusión pública, sobre todo al producirse varios casos en las fragatas que iban a ser enviadas a la guerra. El ambiente era tan tenso que se llegaron a infiltrar agentes del CESID (la agencia de inteligencia española, es decir, espías) en el movimiento. En ese tenso contexto se produjo el primer juicio contra insumisos a la PSS, en Albacete, con gran repercusión porque las penas fueron de dos años, cuatro meses y un día, los célebres 2,4,1. No obstante, durante todo 1991 sólo fueron juzgados quince insumisos a la PSS. Hay que señalar que la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia tramitó muchas más denuncias por insumisión en los cuatro primeros meses de la campaña, y luego cuando el número creció ostensiblemente, paradójicamente disminuyó el número de denuncias.

Los consejos de guerra, los encarcelamientos en cárceles militares, los desertores, así como las acciones de presentación de insumisos en cuarteles y gobiernos militares (especialmente la huelga de hambre realizada en 1991 por varios insumisos y un desertor en la prisión militar de Alcalá de Henares) fue generando un desgaste de la imagen del ejército en un contexto de guerra. De esta manera, a finales de ese mismo año el gobierno decidió reformar los términos en los que se realizaba el servicio militar. Así, se uniformizaron los casos de insumisión, que pasarían todos a jurisdicción civil y a tener una pena mínima de 28 meses (2,4,1).

En 1992 hubo 107 juicios a insumisos, tres de los cuales fueron militares, ya que se trataban de casos de objeción sobrevenida, es decir, se trataba de consejos de guerra por deserción. Por otro lado, en algunas zonas se empezaban a masificar los juicios, especialmente en Navarra, donde el número de insumisos presos fue tan alto que supuso un porcentaje bastante importante de la población carcelaria. Paralelamente, desde los grupos de apoyo y el movimiento antimilitarista se planteó no centrar la campaña en la lucha contra la represión y tratar de lanzar un mensaje de denuncia de la militarización social, más propiamente antimilitarista. En los cuatro primeros meses de 1993 hubo otros 108 juicios, aunque al igual que el año anterior la condena media solía ser de 14 meses, mientras que casi tres cuartas partes tenían penas inferiores a un año, lo que muestra la desigual aplicación de la ley por parte de los jueces, que dictaban esas penas para tratar de evitar la entrada en prisión, pues con menos de un año de sentencia se concedía

automáticamente la libertad condicional. Sin embargo, en ese momento muchos insumisos con penas inferiores se negaron a firmar la remisión condicional, en solidaridad con los que tenían penas más largas, con lo que también entraron en la cárcel. Además, en marzo de 1992 se produjo la primera absolución de un insumiso, Iñaki Arredondo, dictada por el juez Calvo Cabello. No fue la última absolución, de hecho, muchos jueces se negaron a condenar a los insumisos o retrasaron su ingreso a prisión. Rosario Domínguez, Charo, de la Asociación de Madres y Padres de Objetores e Insumisos, relata un caso en su revisión de estos años:

“Se da la paradoja de que el juez que condenó a Manolo, llamó a Carmen para disculparse reconociendo que había sido un error aplicar la ley en este caso, afirmando que al ser el primer insumiso que juzgaba no había reflexionado lo suficiente. En el juicio siguiente se ve que tuvo tiempo de pensarlo y absolvió al objetor juzgado. No recuerdo su nombre, en ese tiempo había juicios a insumisos todos los días.”<sup>10</sup>

Esta arbitrariedad en la represión fue achacada por el MOC<sup>11</sup> a una intención de represión selectiva por parte del Estado, pero sin duda, como muestra el testimonio aportado por Rosario, hay que tener en cuenta el éxito de la campaña de solidaridad que hacía que jueces y funcionarios hicieran la vista gorda, retrasando juicios o incluso incorporaciones a la cárcel. En junio de 1993, 28 presos de la cárcel de Pamplona iniciaron una huelga de hambre de gran transcendencia en la ciudad, que se preparaba para las famosas fiestas de San Fermín.

Toda esta situación hizo que en septiembre se reformara el sistema penitenciario para bajar la presión social que había ante el apoyo a los insumisos y se pasó a aplicarles directamente el tercer grado penitenciario, con lo cual «sólo» tenían que ir a la cárcel a dormir. Como respuesta, en diciembre, de forma estatal y coordinada, el MOC lanzó la estrategia del «plante», que consistía en que los insumisos en tercer grado no iban a dormir a la cárcel para desobedecer públicamente y forzar de nuevo la entrada en segundo grado. La idea era criticar la discriminación de los compañeros que no tenían reducción de pena y a la vez volver a lanzar mensaje antimilitarista, aunque por supuesto, no todos los insumisos participaron de la estrategia. En todo momento cada insumiso, arropado por su grupo de apoyo, elegía el grado de implicación y posible represión que asumía en su desobediencia. De los 58 insumisos presos que había en ese momento (1993) se pasó a 188 insumisos presos en 1994, de los cuales 65 quedaron en segundo grado (prisión normal) y 123 pasaron al tercer grado (sólo por las noches). En este sentido hay que aclarar que fueron principalmente los militantes del MOC los que realizaron repetidos actos de desobediencia para seguir sacando a la luz el debate sobre la existencia de los ejércitos, aunque Kakitzat también secundó el plante. Otros colectivos optaron por estrategias de invisibilidad (como los Invisibles, integrantes del movimiento autónomo que gestionaba centros sociales “okupados”), o de evitar la prisión por todos los medios, aunque la pauta más común fue la de utilizar los juicios como altavoces y asumir las consecuencias de ello. Por detrás se montaba una gran campaña para conseguir apoyos sociales y autoinculpaciones, llegando a conseguirse un gran número de estas firmadas por personajes públicos, incluso muchos grupos de rock incluían apologías a la insumisión en sus canciones, alguna de las cuales

---

<sup>10</sup> Rosario Domínguez: “La insumisión. Una forma de vida” La Malatesta Editorial. Madrid 2012. Pág. 67.

<sup>11</sup> Estos datos, de carácter públicos, fueron proporcionados por el MOC en su “Informe sobre la Represión a los Insumisos” Moc Madrid. Mayo 1998. Puede leerse en: [http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/documentos/informe\\_represion\\_insumisos.htm](http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/documentos/informe_represion_insumisos.htm)

nombraba directamente al MOC y a Kakitzat, como la muy difundida canción «Insumisión» del grupo navarro «Kojón Prieto y los Guajalotes», del año 93<sup>12</sup>.

Hay que señalar no obstante que la cárcel, a pesar del gran apoyo social que logró reunir, nunca fue un plato de gusto ni para los insumisos, ni sus familiares o los grupos antimilitaristas. Rosario relata así la dureza de esos momentos:

“Toribio fue el primer insumiso que entró en Carabanchel por no realizar la PSS, se negó en ocasiones a obedecer órdenes injustas y rápidamente fue trasladado a Navacarnero. Cuando salió en tercer grado y nos contaba sus experiencias carcelarias, su cabeza y sus labios contaban una cosa y sus ojos contaban otra. Cuando entró por la puerta de la cárcel sus ojos brillaban, ahora están apagados y sin luz. (...) Mi hijo Enrique, no habla mucho de estos años pasados en prisión. Él, como yo nos guardamos nuestra tristeza, mezclada con una enorme rabia e impotencia. Salió en tercer grado al cabo de unos meses, porque tuvieron que reconocerle el tiempo de prisión preventiva, teniendo que pasar más de un año en la prisión de Victoria Kent a dormir todas las noches. No es mejor el tercer grado que la trena, porque de igual manera te sientes preso y llevas el día entero la cárcel en tu cabeza.”<sup>13</sup>

Los testimonios de los insumisos presos y sus familias fueron recogidos por Carlos M. Beristain en el libro “La Insumisión Encarcelada”<sup>14</sup>, editado en 1992 con la idea de servir de apoyo a las personas que tenían que ingresar en prisión. Para superar el trauma, desde el MOC se organizaban entrenamientos de cárcel, en los cuales los que habían pasado por la prisión compartían experiencias, se simulaban situaciones, se organizaba el apoyo exterior y se proporcionaba la información sobre los derechos existentes dentro de la penitenciaría. Gracias a ello, la actitud, a pesar de los problemas derivados de la privación de libertad y el sometimiento a una autoridad absoluta, pudo ser muchas veces combativa, de manera que la denuncia de la situación de negación de derechos que se vivía en las cárceles acompañaba a la crítica antimilitarista. En abril de 1994, 46 insumisos de la cárcel de Pamplona realizaron una nueva huelga de hambre limitada bajo el lema “no des de comer a los ejércitos”, y ocho de ellos fueron trasladados a otros centros, aplicando dispersión selectiva. En respuesta, el uno de noviembre, 53 insumisos presos en Pamplona y Zaragoza iniciaron otra huelga de hambre limitada (20 días) para protestar contra ello y denunciar el autoritarismo y militarismo del sistema penitenciario. El número de presos fue creciendo en los años 94 y 95 y llegó a su máximo en 1996, cuando llegó a haber 348 insumisos presos simultáneamente, 58 de ellos en segundo grado por haber realizado el “plante”.

Todo esto generaba muchos problemas al Estado, ya que permitía visibilizar el deplorable estado de las cárceles y generar redes de solidaridad con los presos. Por ello, con la idea de tratar de invisibilizar la represión se incluyó en la reforma del Código Penal que se efectuó a finales del 95, la sustitución de las penas de cárcel por inhabilitaciones de entre 10 a 14 años de insumisos a la mili, y de 8 a 12 años para insumisos a la PSS, para la función pública (plazas de funcionarios), prohibición para ejercer cargos públicos (de 10 a 14 años), multas por día (de 12 a 24 meses entre 5 y 50.000 pesetas (2 y 300 euros) por día)

---

<sup>12</sup> La estrofa reza así: “Si te sales del rebaño / y no te va el uniforme /vete directo al MOC/ o sino vete a Kakitzat/ que te informan y te explican/ lo que es la insumisión. Y devuélveles la carta/ que la mili no te encanta /simplemente di que no”.

<sup>13</sup> Rosario Domínguez: “*La insumisión. Una forma de vida*” LaMalatesta Editorial. Madrid 2012. Pág. 111

<sup>14</sup> Carlos M. Beristain: “*La insumisión encarcelada*”. Editorial Virus. Barcelona 1992. Se pueden leer algunos extractos en la siguiente web: <http://www.uv.es/~alminyan/beristain.html>

y privación de ayudas estatales, especialmente becas de estudio. Esta condena fue conocida como “muerte civil” y se cebaba especialmente con maestros, profesores y universitarios, colectivos entre los que abundaban los insumisos. Se mantenían no obstante penas de cárcel entre 6 meses y 2 años para los que se negaran a cumplir el servicio militar además de la inhabilitación para ejercer cargos públicos. La inhabilitación también se produjo en algunos casos de insumisos que habían pasado por la prisión, como José Casquero, insumiso salmantino que tras pasar 28 meses entre rejas perdió su puesto como docente en un colegio público, o como Ricardo Royo-Villanueva, que fue inhabilitado como concejal por el juez que le condenó a la cárcel. Por otro lado, como respuesta a las inhabilitaciones se creó una red de ayuntamientos insumisos que se negaban a aplicarlas, al poco, todas las universidades del País Vasco y Aragón hicieron lo propio. En el caso de José Casquero, se creó una red de maestros y maestras que renunciaron cada uno a un día de su sueldo para poder pagar el trabajo de Casquero en educación para la paz durante el tiempo que duró su inhabilitación. En esa época, además, se disparó el número de solicitudes de objeción de conciencia y tan sólo uno de cada cinco objetores estaba realizando la prestación sustitutoria.

En este contexto, en 1996 el Partido Popular, de ideología conservadora con grandes vínculos con los políticos franquistas, llegó al poder en coalición con nacionalistas catalanes y vascos, quienes impusieron en el pacto de gobernabilidad la profesionalización del ejército. Esta fue anunciada para el año 2002, lo que evidentemente significaba el fin del Servicio Militar Obligatorio, cosa que se vivió como una victoria de los insumisos, aunque no fueran ellos el único factor presente.

De esta manera, en 1997 el MOC puso en marcha otra campaña de desobediencia civil al Servicio Militar que se bautizó como «insumisión en los cuarteles», que consistía en declarar la objeción de conciencia de forma sobrevenida una vez incorporados en el cuartel. Esta campaña, que fue mucho más minoritaria, pretendía llevar la responsabilidad de la represión a los militares, volviendo a mostrar al público la existencia de consejos de guerra y cárceles militares. En marzo, se presentaron en el Gobierno Militar de Madrid cinco insumisos en los cuarteles que habían desertado en enero y febrero mientras hacían la mili (Plácido Ferrándiz Albert, Carlos Pérez Barranco, Javier Gómez Sánchez, Tasio Ardanaz Ruiz y Alberto Isaba Lacabe). Para entonces ya estaban en la cárcel los gallegos Elías Rozas y Ramiro Paz, del Bloque Nacionalista Gallego, BNG, que sin pertenecer al MOC habían oído hablar de la campaña y habían renunciado a su estatus de objetor de conciencia para poder realizar el Servicio Militar y en él la objeción sobrevenida (insumisión en los cuarteles). En poco tiempo se celebraron nuevos consejos de guerra por desertión en los que se condenó a varias decenas de insumisos a penas de dos años, cuatro meses y un día de prisión militar.

Paralelamente, las solicitudes de objeción de conciencia presentadas al CNOC se dispararon, llegando a la cantidad de 130.000 tan sólo en este año. En un momento en el que se estaban invirtiendo 12 millones de euros en la campaña de imagen del ejército profesional, éste no llegaba a obtener muchos aspirantes y tuvo que ir rebajando poco a poco sus propuestas de efectivos.

Hay que recalcar además que durante todo el ciclo de objeción de conciencia e insumisión, se ponía especial cuidado en los problemas de género, ya que en cuanto el Servicio Militar era una obligación de chicos, los grupos de objetores tendieron mucho a masculinizarse y la perspectiva femenina y *queer*, tan imprescindibles en cualquier colectivo, quedaban como asignatura pendiente en muchos grupos. Ya desde los años 70 se había

abordado el tema de feminismo y noviolencia y luego en los 80 surgieron nuevas reflexiones a raíz de del rechazo a las propuestas de integración de mujeres en el ejército y se vincularon con la idea más amplia de desmilitarización social que el MOC mantenía. No obstante, la propia dinámica de insumisión, ya de por sí masculina, podría considerarse como una estrategia de carácter heroico, en la que el sacrificio personal tenía gran importancia y venía acompañado con valores masculinos como el coraje, la audacia, la abnegación o incluso la fortaleza física. Para superar esas barreras de género, desde el primer momento las mujeres se declararon objetoras e insumisas, entendiendo que la desobediencia era una propuesta colectiva y se valieron de las autoinculpaciones y la participación en acciones directas como herramientas para visibilizar su presencia en el movimiento.

Al año siguiente, en 1998, el Partido Popular reformó de nuevo el Código Penal, rebajando a cuatro años la duración mínima de la inhabilitación a los insumisos, y concedió indultos a los insumisos presos en tercer grado. Igualmente se reformó la LOC, de forma que se igualó la duración de la PSS (antes de 13 meses) con la del Servicio Militar (de 9 meses en aquella época). En ese momento había más de un millón de personas que se habían declarado objetoras y esperaban a incorporarse en su puesto en una PSS que no tenía ni de lejos suficientes plazas para cubrirlas.

En 1999 las campañas antimilitaristas se centrarían en las protestas contra la participación del ejército español en la intervención de la OTAN en Serbia, especialmente contra los bombardeos de la aviación española sobre Belgrado. En ese contexto de guerra (con sus consiguientes movilizaciones pacifistas), se siguieron presentando insumisos en los cuarteles y realizando acciones de denuncia ocupando instalaciones militares, a consecuencia de ello se abrirían procesos de consejo de guerra a más de cuarenta civiles.

Finalmente en el año 2000 se produjo el último sorteo del servicio militar, con los quintos del año siguiente, celebrado con fiestas y acciones en diferentes lugares. Al año siguiente los últimos soldados de reemplazo abandonaron definitivamente los cuarteles, tan sólo eran 5.000 de los 91.000 que habían sido sorteados ya que el resto se había declarado objetor de conciencia. En ese mismo momento, en vez de los 102.000 soldados profesionales previstos tan sólo se había conseguido reclutar a 76.000, y todavía permanecían encarcelados siete insumisos en los cuarteles en la prisión militar de Alcalá de Henares. Al año siguiente, en 2002, el gobierno se vio forzado a reformar el Código Penal y el Código Penal Militar para eliminar los delitos relacionados con la insumisión, con la consiguiente amnistía retroactiva para 4.000 insumisos procesados y unos veinte insumisos en los cuarteles. Finalmente el 25 de mayo de 2002 fueron puestos en libertad Alberto Estefanía, Óscar Cervera, Javier Rodríguez y José Ignacio Royo (Chose), los tres primeros de la prisión militar de Alcalá de Henares y el último de la prisión provincial de Bilbao.

Tras un largo proceso se había conseguido abolir el Servicio Militar Obligatorio y crear un movimiento antimilitarista lo suficientemente fuerte como para lanzar otras campañas de desobediencia a la guerra (objeción fiscal y ocupación de instalaciones militares, principalmente) con la idea de trasladar de este modo a la sociedad el debate necesario acerca de la necesidad de desmilitarización de la sociedad y la existencia de alternativas noviolentas.

Tanto esta tarea como la propia campaña de insumisión no corrieron a cargo sólo del MOC, que a partir de 2003 ha pasado a llamarse Alternativa Antimilitarista-MOC. Muchas organizaciones, principalmente cristianas de base y anarquistas se sumaron a la

estrategia, y también surgieron otros muchos grupos antimilitaristas y pacifistas que colaboraban o discrepaban con el MOC o establecieron sus propias campañas y métodos de acción. Podemos citar a Utopía Contagiosa, *Gasteizkoak*, Mili KK (*Kakitzat* en el País Vasco), Los Invisibles, Las Calzaslargas, el Arca de Lanza del Vasto, el Movimiento Internacional de Reconciliación, sección española de IFOR, Justicia y Paz, *Universitat Internatcional de la Pau* o la, Casa de la Paz de Sevilla, entre otras muchas. También sindicatos como CNT, CGT o Solidaridad Obrera o partidos nacionalistas como el Bloque Nacionalista Galego, o Izquierda Castellana. Se dio gran diversidad por tanto de enfoques de la campaña, a la par que se asumía además por otros movimientos o partidos políticos que seguían su propia estrategia a la hora de plantear los juicios o asumir la prisión. Hubo muchos que se negaron a seguir la estrategia de ir colectivamente a la cárcel como medio de presión, entre ellos la gente del Colectivo Antimilitarista Pro Insumisión (CAMPI) en Cataluña y Aragón, o los llamados Invisibles, en Madrid. La gran variedad de motivaciones personales que tenía cada joven a la hora de declararse insumiso y la diversidad de grupos en los que militaban fue sin duda la causa de esa heterogeneidad, que sin duda indicaba la extensión de la aceptación de la práctica de la desobediencia civil como praxis política.

Se puede considerar sin duda que el éxito más importante del movimiento antimilitarista fue el acostumar a los movimientos sociales a las formas de acción no violentas, gracias a la participación en foros ciudadanos y la realización de talleres y entrenamientos para la acción directa no violenta, para el desarrollo de campañas o para la estancia en la cárcel. Cientos de jóvenes se iniciaron en el activismo político en la campaña de insumisión, arrastrando consigo a sus entornos familiares y sociales y llevando las dinámicas de la acción no violenta a los colectivos donde militaron después. Se logró por tanto empezar a transformar la cultura de la movilización política, y eso ha ido aflorando en otro tipo de movimientos, como el ecologista, con varias plataformas empleando diferentes ópticas de la acción no violenta; la campaña contra la presa de Itoiz, en la que se realizó en 1996 un sabotaje de la misma y se encarceló por varios años a varios de sus autores; las movilizaciones contra la participación española en la guerra de Irak en 2003, el movimiento antiglobalización, que vivió siempre entre medias de la acción no violenta y la insurrección callejera que proponía su famoso Bloque Negro hasta llegar a las diferentes campañas de los indignados. Por otro lado siempre hubo participación de mujeres en el movimiento, y aunque no eran susceptibles de reclutamiento se declararon objetoras insumisas y aportaron muchas veces su visión feminista en unos colectivos muchas veces altamente masculinizados, contribuyendo a la concienciación contra los hábitos patriarcales heredados de nuestra cultura.

Finalmente, al tiempo de escribir estas palabras, el movimiento 15M y el resto de colectivos de indignados ha tomado como propios el asamblearismo, la horizontalidad, la toma de decisiones por consenso y la acción no violenta, todas ellas pautas de acción que se han tratado de difundir desde el MOC desde los años 70. Sin duda alguna, todos los experimentos realizados en estos campos no sólo desde el movimiento antimilitarista, sino por toda la red de movimientos sociales del país, han sido clave para el cambio en la cultura política. En solo cuarenta años se ha pasado de encerrar en un manicomio a Gonzalo Arias por realizar acciones directas no violentas, o hacer chanzas entre los presos revolucionarios sobre el pacifismo de Pepe Beunza, a una gran variedad de propuestas diferentes de acción no violenta no institucional puestas en marcha desde diferentes asambleas. El futuro nos deparará grandes sorpresas si se sabe tener la paciencia necesaria para que los mecanismos de la acción no violenta puedan consolidar un verdadero cambio social, político y cultural.

## Bibliografía

- AGUIRRE, Xavier, AJANGIZ, Rafael, IBARRA, Pedro y Rafael SAINZ DE ROZAS: *La insumisión, un singular ciclo histórico de desobediencia civil*, Tecnos, Madrid, 1998.
- AJANGIZ, Rafael: «Objeción de conciencia, insumisión, movimiento antimilitarista», *Mientras Tanto*, n.º 91-92 («25 años de movimientos sociales»), verano-otoño de 2004.
- BERISTÁIN, Carlos M.: *La insumisión encarcelada*, Virus editorial, Barcelona, 1992.
- IBARRA, Pedro (ed.): *Objeción e insumisión, claves ideológicas y sociales*, Fundamentos, Madrid, 1992.
- DOMÍNGUEZ, Rosario: *La insumisión, Una forma de vida*, La Malatesta editorial, Madrid, 2012.
- Movimiento de Objeción de Conciencia: *En Legítima Desobediencia*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2002.
- OLIVER, Pedro: *La utopía insumisa de Pepe Beunza. Una objeción subversiva durante el franquismo*, Virus editorial, Barcelona, 2002.
- «El movimiento pacifista en la transición democrática española», en Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz: *La sociedad Española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador*, Siglo XXI, Madrid, 2011, pp. 271 y ss.
- OLMO, Pedro Oliver: «Los iniciadores del movimiento de objetores de conciencia (1971-1977)», en M. Ortiz Heras (coord.): *Culturas políticas del nacionalismo español. Del franquismo a la transición*, La Catarata, Madrid, 2009, pp. 224 y ss.
- OLIVER, Pedro y GARCÍA ARISTEGUI, David: «La evolución del movimiento antimilitarista: de las enseñanzas de la campaña de insumisión a los nuevos retos», *Libre pensamiento*, n.º 49, 2005, pp. 44-53.
- SALES, Nuria: «Servicio militar y sociedad en la España del s. XIX», *Recerques*, n.º 1, Barcelona, 1970.
- SAMPEDRO, Víctor: *Movimientos sociales: debates sin mordaza. Desobediencia civil y servicio militar*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997.